

**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

Manual de Procedimientos de departamento Verificación vehicular (centros maquina fija)

AUTORIZACIONES



Elaboró

: Ing. Anibal Gómez Martínez
Coordinador de Calidad

Revisó:

Ing. Miguel Angel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad

Autoriz

ó:

Mtra. Sofia Franco Villalobos
Contralora Municipal Interina

Sello

CM
MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código:	MADS-PR-CGA-03
Emisión:	25/02/2008
Ultima Rev.:	31/10/2022
Revisión No.	03
Dirección	Control y Gestión
Emisora:	Ambiental

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3,4
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	6,16
7. Diagrama de Flujo	16
8. Riesgos Inherentes	17
9. Registros	17,18
10. Formatos e Instructivos	18
11. Marco Jurídico/Referencias	19
12. Control de Cambios	19



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Última Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

1. OBJETIVO.

Controlar la contaminación por emisión de gases contaminantes emitidos por todos los vehículos automotores que transitan en la Zona Urbana de Saltillo ; con base en las Normas Oficiales mexicanas y del Reglamento de protección al medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para todos los propietarios de vehículos automotores particulares y privados que transitan en la zona urbana de Saltillo y tendrá validez a nivel Estatal y Federal

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección	3.1.1 Autorizar este procedimiento y asegurar su cumplimiento. 3.1.2 Autorizar y/o dar visto bueno a los manuales de procedimientos que le corresponden. 3.1.3 Asegurar que, se lleven a cabo los procesos correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en este procedimiento. 3.1.4 Proteger y conservar el medio ambiente, incorporando los criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección y aprovechamiento de los vehículos automotores que conforman el parque vehicular del Municipio. A través de la planeación y gestión de recursos para el programa de verificación Vehicular.
3.2	Subdirector	Administrar y supervisar las actividades del programa de verificación vehicular progress five, así como la administración de los recursos humanos y financieros.
3.3	Coordinador	3.3.1 Logística, promoción, control, enlace con proveedor. 3.3.2 Programar, distribuir y supervisar a los verificadores en los diferentes Centros de Verificación así como unidad móvil, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los equipos de trabajo tanto material como humano.
3.4	Cajero	Cobro del servicio de verificación vehicular; elaboración y resguardo de los recibos de pago de derechos y responsable de entregar el corte de



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Última Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

		correspondiente a la semana, lo anterior toda vez que es el personal de ingresos autorizado por la Contraloría Municipal para realizar esta función.
3.5	Verificador	Realizar el proceso de Verificación Vehicular en los diferentes Centros asistidos por equipos analizadores de gases oficiales
3.6	Técnico	Encargado de mantenimiento preventivo maquinas analizadoras verificación vehicular
3.7	capturista	Monitoreo y control de verificaciones realizadas
3.8	Velador	Vigilancia y custodia del inmueble donde opera el centro de Verificación Vehicular; incluyendo equipos, mobiliario y materiales de oficina con que se labora

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	certificado	Documento que avala el acto de verificación vehicular realizado a la unidad motora; ya sea aceptada o rechazada prueba
4.2	engomado	Calca adherente a parabrisas o parte visible de la unidad motora que indica esta unidad ya fue verificada
4.3	sello	Acreditado de trabajo de verificación vehicular en tinta y firma
4.4	recibo	Documento que avala el pago por servicio de verificación vehicular
4.5	Dirección	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo
4.6	EMA	Entidad mexicana de Acreditación
4.7	NOM	Norma Oficial Mexicana
4.8	Usuario	Propietario de vehículo automotor particular o privado que transita en zona urbana de Saltillo
4.9	Reglamento	Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila
4.10	Verificador	Personal adscrito a la Dirección encargado de inspeccionar los vehículos automotores (gasolina, gas y diésel) en apego a los lineamientos del presente Procedimiento.



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código:	MADS-PR-CGA-03
Emisión:	25/02/2008
Ultima Rev.:	31/10/2022
Revisión No.	03
Dirección	Control y Gestión
Emisora:	Ambiental

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 Horario de módulos de verificación vehicular y unidad móvil de lunes a sábado:
 Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre lunes
 Abierto 8:00 hrs. a 14:00 hrs. Cierre martes
 Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre miércoles
 Abierto 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Cierre jueves
 Abierto 8:00 hrs. a 14:00 hrs. Cierre viernes
 Abierto 8:00 hrs. a 12:00 hrs. Cierre sábado
- 5.2 Deberá estar pagado servicio antes de realizar pruebas de verificación vehicular
- 5.3 Todo trabajo deberá estar avalado con la entrega de un certificado sellado y con su engomado de ser aprobado; de no serlo se otorgará una hoja de rechazo con vigencia 30 días a la fecha de realizada prueba para volver a realizar la misma sin cobro extra
- 5.4 Todo vehiculó a verificar deberán presentar copia o datos de tarjeta circulación, concesión si es el caso , cedula fiscal si requiere factura
- 5.5 Solo se cobrará en efectivo en el módulo, si requiere hacerlo vía transferencia o cheque certificado se realizará en presidencia en Dirección de ingresos .
- 5.6 El personal asignado al Centro deberá cumplir con el horario establecido para la prestación del servicio, habitualmente de lunes a viernes.
- 5.7 En el caso de quedarse a laborar más días y/o horas, se considerará como tiempo extra en el horario que autorice el Titular de la Dirección.
- 5.8 Todo el personal que labore en el Programa de Verificación, podrá ser asignado a cualquiera de los Centros fijos y/o móviles, respetando en todo momento el horario habitual de trabajo y su categoría.
- 5.9 Para el debido resguardo de los bienes que se localizan en el Centro de Verificación Vehicular el Velador(es) cubrirá(n) su jornada nocturna, debiendo reportar vía telefónica y de manera inmediata a sus superiores cualquier anomalía que detecte o situación de riesgo que se presente.
- 5.10 El coordinador deberá cubrir las necesidades de cada centro de verificación vehicular, de insumos, mantenimientos, consumibles rotaciones.
- 5.11 Empatar registros tanto de cajeros como de capturista.
- 5.12 Checar el trabajo de cada personal sea el correcto de acuerdo al manual de procedimientos, así como programación, asistencias , tiempos extras y demás .y previsión de futuras cambios o ajustes y necesidades del departamento.



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
		Centro de verificación fijos (con área de cobro)	
1 Arribo de Unidad en área de verificación	Usuario	Arriba al centro de Verificación Vehicular , formando carro en área de fila dirección a área de maquinas	N/A
2 Inspección visual previa	Verificador	Al arribar el vehículo automotor (gasolina, gas y diésel) al Centro de Verificación, el verificador procede a realizar una inspección visual del escape de la unidad con el fin de detectar posibles emisiones de humo, toda vez que si estas son de color negro, azul y gris, no se capturarán datos de la unidad, no se generará recibo de pago ni se le realizará prueba alguna ya que dañaría el equipo analizador por alta concentración de hidrocarburos que exceden los límites máximos permisibles fijados por las NOM.	N/A



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

3 Inspección visual mecánica	Verificador	Inspecciona si el vehículo automotor tiene sistema de escape completo, filtro de aceite, tapón de combustible, bayonetas de medición de aceite, filtros de aire y mangueras de conexión en buen estado y verificando que las citadas mangueras se encuentren libres de cualquier tipo de obstrucción, taponeo o colocación de objeto no correspondiente al sistema y que alteren el motor, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento. Por lo que en el caso de que el vehículo presente alguna de estas anomalías No se procederá a realizar la prueba vehicular, quedando en su caso el verificador sujeto a responsabilidad en caso de realizarla en las citadas condiciones.	
4 Acreditación	Verificador	Si el vehículo automotor cumple con la inspección visual y mecánica el Verificador procederá a realizar la prueba de certificación de gases correspondiente	
5 apertura de modulo inicio de actividades	Usuario	Se dirige a caja y solicita se le otorgue servicio de verificación de su unidad motora , presentara su tarjeta de circulación o factura , cedula fiscal de requerir factura y procede a pago del mismo en efectivo moneda nacional	Tarjeta de circulación o factura
6 Elaboración de recibo de pago de derechos	Cajero	Posteriormente el Cajero personal de ingresos solicita al usuario la Tarjeta de Circulación y/o Factura del vehículo automotor con el fin de capturar los datos necesarios a fin de emitir el recibo de pago de derechos correspondiente en efectivo y en moneda nacional, mismo que será pagado en el mismo Centro de Verificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos.	Recibo de pago sellado





SALTILLO

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Última Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

7 Inicio de verificación	Verificador	Solicita al usuario el recibo de pago de derechos para iniciar con el proceso de verificación del vehículo automotor, seguido se procede a captura los datos necesarios en el sistema a fin de llenar los campos establecidos en el Certificado de Aprobación y/ Rechazo de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila (Formato V-1).	N/A
8 Realización de pruebas	Verificador	Realiza prueba por medio de cable OBDII conectando en entrada scanner que viene en algunos vehículos, o bien con cables de pinza en conexión en polos acumulador de la unidad motora; se instala captador de gases en mofle y se procede a verificación con motor encendido a 2500 rpm en su acelerado. <i>En caso de motor diésel se anexa un equipo de visión por espectrómetro de partícula para chequeo de opacidad de los gases mofle.</i>	N/A
9 Proceso de verificación del vehículo lecturas	Verificador	Con el fin de obtener las lecturas de diversos contaminantes como HC (Hidrocarburos), CO2 (Carbono), O2 (Oxígeno), entre otros, los que se detectaran con el equipo (Analizador de Gases Progress Five) que se encuentra debidamente certificado por la EMA. Las citadas lecturas son comparadas contra los estándares establecidos en las NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-1999 y NOM-050-SEMARNAT-1993. Todo este proceso lo realizan 2 verificadores ; uno manipula maquina analizadora y el otro el vehículo en inspección.	



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

10
Emisión de
certificado
aprobatorio

Verificador

El certificado podrá ser aprobado o rechazado acorde al resultado de la prueba, por los que si las emisiones del vehículo automotor están dentro de los límites máximos permisibles en las NOM aplicables, el Verificador colocará un Engomado al vehículo que acredita su cumplimiento, así mismo se le entrega el correspondiente Certificado de Aprobación de Verificación (Formato V-1) al propietario del vehículo.

Certificado
de
aprobación y
calca



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

11 Emisión de certificado rechazo	Verificador	Si las emisiones del vehículo automotor están por encima de los límites máximos permisibles en las NOM aplicables, no se le entregará el Engomado ni Certificado aprobatorio correspondiente, en su lugar se le emite un Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2), que se imprime en una hoja reciclada con el fin de documentar que el vehículo no aprobó la prueba y en la que se especifica al propietario del vehículo automotor los parámetros excedidos a fin de que regularice o revise las condiciones de su unidad y otorgándole una prórroga de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la hoja de rechazo para que regrese al mismo Centro de Verificación con su Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2) y vuelva a realizar una segunda prueba sin costo. En caso de que el propietario del vehículo regrese a realizar la segunda prueba de su vehículo automotor sin mostrar su Certificado de rechazo de Verificación (Formato V-2) el verificador No procederá a realizar la prueba vehicular. En caso de que el propietario del vehículo rechazado no se presente a realizar la segunda prueba en el plazo de 30 días hábiles está será cancelada y tendrá que pagar nuevamente y realizar otra verificación vehicular. En caso de que el propietario del vehículo rechazado se presente a realizar la segunda prueba dentro del plazo citado en el numeral 5.4.2. pero el resultado de la prueba vuelve a ser negativo o rechazado,	Certificado rechazo
12 Efectuación de corte de día y archivado de comprobantes	cajera	Realiza corte de día y archiva comprobantes y lo recaudado para entrega de corte cada martes y viernes de semana en un horario de 14:00 a 15:00 en dirección de ingresos. También deberá entregar a departamento de verificación un reporte Excel con los movimientos diarios para empatar recibos de pago con copia de certificados emitidos	Registros 



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

13 cierre	Verificador	Realiza corte día , y resguarda herramientales de uso para el trabajo de verificación vehicular ; limpieza de la misma ; así como entrega a técnico o coordinador de copia de certificados emitidos (hoja verde)	Copia certificados
14 cierre	Técnico	Realiza limpieza y mantenimiento preventivo de máquina, calibrado, cambio de filtros y mangueras, lubricado, enlace proveedor si es necesario para mantenimiento y aplicado de licencias de software.	
15 cierre	Capturista	Realiza registro de vehículos verificados en cpu en archivos Excel ,resguarda información en memoria de respaldo y cada día, semana , mes y año entrega reportes a coordinador para su control.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.	



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

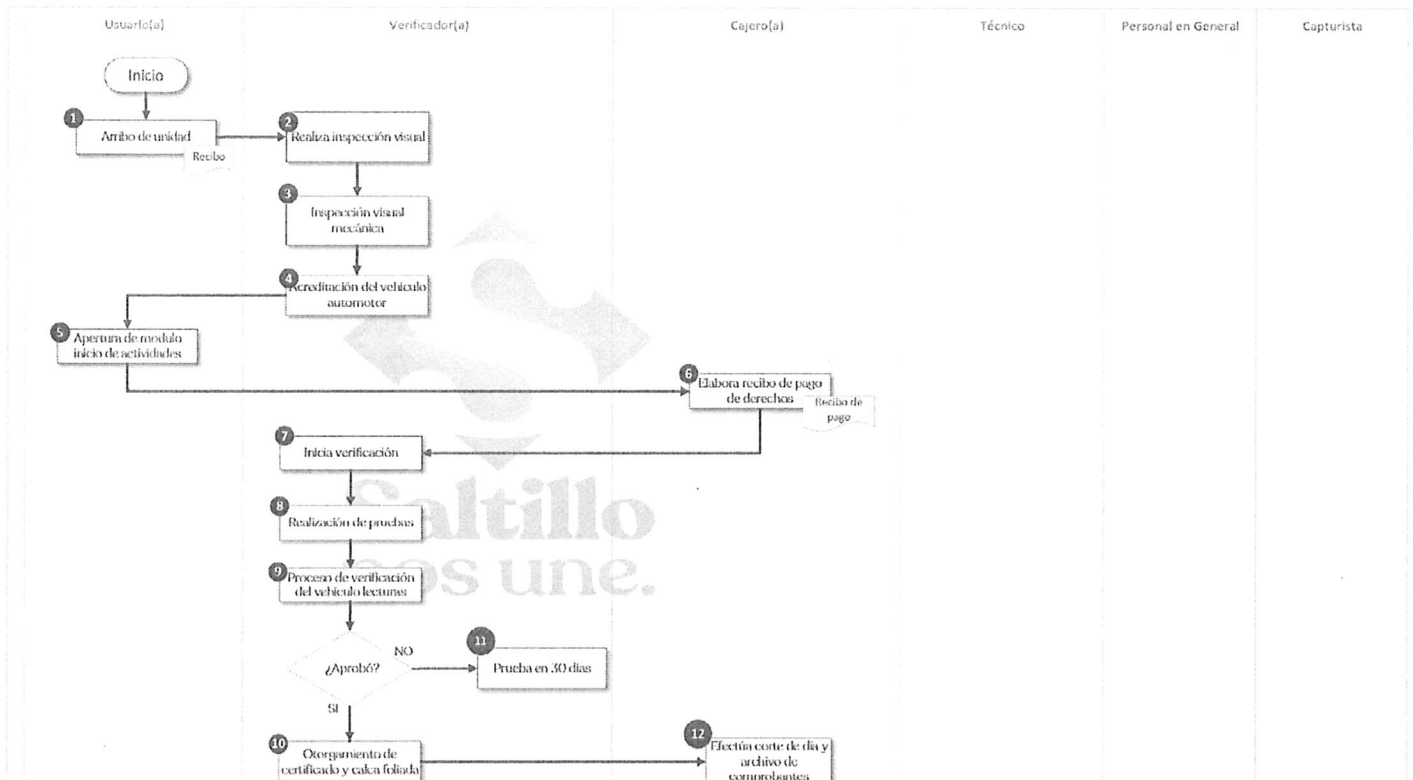
Revisión No. 03

Dirección: Control y Gestión

Emisora: Ambiental

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimiento de Verificación Vehicular (centros maquina fija)



Procedimiento de Verificación Vehicular (centros maquina fija)



8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
------------------	-----------------	-------------------	-------------	-------	------------	------------



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

No tener licencias equipo software	Falta de pago licencias de software	Pago anual de licencias máquinas verificación vehicular	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ENERO	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
NO TENER CERTIFICADOS Y ENGOMADOS	FALTA DE PAGO DE CERTIFICADOS Y ENGOMADOS	Pago anual de CERTIFICADOS Y ENGOMADOS verificación vehicular	DIRECCION DE ADQUISICIONES	NOVIEMBRE	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MANU
NO TENER MANTENIMIENTO Y REFACCIONES	FALTA DE PAGO DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES	PAGO DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ENERO	ANUAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

9. REGISTROS.

Código	Nombre
Formato V-1	Certificado de aprobación de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila
Formato V-2	Certificado de rechazo de Verificación de Emisiones Vehiculares Coahuila
s/c	REPORTE MAQUINA ANALIZADORA
s/c	Formato de solicitud o petición
s/c	organigrama
s/c	Nombre
s/c	Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
s/c	Constitución Política de Estado de Coahuila de Zaragoza
s/c	Reglamento de Protección al medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo. Coahuila
s/c	Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Ultima Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

s/c

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Estatales y municipales del estado de Coahuila de
zaragoza

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
s/c	HOJA DE CONTROL DIARIO
s/c	HOJA DE CONTROL SEMANAL
s/c	HOJA DE CONTROL MENSUAL
s/c	HOJA DE CONTROL ANUAL

11.REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
s/c	NOM-041, NOM-045, NOM-047, NOM-050,
s/c	SEMARNAT-1999, SEMANRNAT-2006, SEMARNAT-2015
s/c	LEY DE INGRESOS 2022
s/c	REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH. ART 78, 79, 80, 61, 82, 83, 84, 85, 86
s/c	LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA ART 101, FRACC II, INCISO B Y C, ART 103 FRACC IV, VI, IX, XL
s/c	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE ART 111, FRACC I, II, IV, V, VI, IX, XI. ART 112 FRACC IV, V, VIII, XII.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificad a	Descripción del Cambio
---------------------	-------	---------------------------	------------------------



**SALTILLO**

Procedimiento de verificación vehicular

Código: MADS-PR-CGA-03

Emisión: 25/02/2008

Última Rev.: 31/10/2022

Revisión No. 03

Dirección Control y Gestión

Emisora: Ambiental

00	25/02/2008	-	Expedición del manual de procedimientos
02	24/08/2018	-	Revisión General.
03	31/10/2022	-	Se divide el manual en dos.

